



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 547.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS**

Asunción, 10 de julio de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 481/2024 del 9 de julio de 2024, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios, para realizar un Corte Administrativo en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.L. N°	Actividad	Fecha / Destino
Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos	725.118	Corte Administrativo en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América	23 al 26 de julio de 2024
Ministro en A.A.T. Juan Alberto Giménez, Director Administrativo	2.098.342		Miami, Estados Unidos de América
Consejero René Castillo, Director de Pasaportes y Servicios Consulares	1.217.409		

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_